



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Comunes de Transparencia de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán

Fracción		Unidad administrativa responsable de la generación y resguardo de la información
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Unidad de Asuntos Jurídicos
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Unidad de Administración
III	Las facultades de cada Área;	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Administración• Unidad de Asuntos Jurídicos• Unidad de Inteligencia y Análisis de Información• Órgano de Control Interno
IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Unidad de Inteligencia y Análisis de Información
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Unidad de Inteligencia y Análisis de Información
VI	El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen	Unidad de Administración



Fracción		Unidad administrativa responsable de la generación y resguardo de la información
	recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	
VII	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Unidad de Administración
VIII	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Unidad de Administración
IX	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Unidad de Administración
X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	No es aplicable al sujeto obligado
XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Órgano de Control Interno
XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección	Unidad de Transparencia

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



AIPE

AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA

Agencia de Inteligencia Patrimonial y
Económica del Estado de Yucatán

Comité de Transparencia

Fracción		Unidad administrativa responsable de la generación y resguardo de la información
	electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Administración• Unidad de Asuntos Jurídicos
XIV	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	No es aplicable al sujeto obligado
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Administración• Unidad de Asuntos Jurídicos
XVI	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Unidad de Administración
XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Administración• Órgano de Control Interno
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Unidad de Transparencia
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del	Unidad de Administración



Fracción		Unidad administrativa responsable de la generación y resguardo de la información
	gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	
XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	No es aplicable al sujeto obligado
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Unidad de Administración
XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Unidad de Administración
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Unidad de Administración
XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Unidad de Administración
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Asuntos Jurídicos• Unidad de Administración

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large '4' and several illegible signatures.



Fracción		Unidad administrativa responsable de la generación y resguardo de la información
XXVI	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Unidad de Administración
XXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Unidad de Asuntos Jurídicos
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Administración• Unidad de Inteligencia y Análisis de Información
XXIX	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Unidad de Administración
XXX	El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Unidad de Administración
XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Unidad de Asuntos Jurídicos
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Unidad de Administración
XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Unidad de Asuntos Jurídicos
XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Unidad de Asuntos Jurídicos
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana;	No es aplicable al sujeto obligado
XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos	No es aplicable al sujeto obligado

A
d
6
J
P



Fracción		Unidad administrativa responsable de la generación y resguardo de la información
	de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	
XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Unidad de Asuntos Jurídicos
XXXVIII	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No es aplicable al sujeto obligado
XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos;	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Administración• Unidad de Inteligencia y Análisis de Información
XL	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No es aplicable al sujeto obligado
XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Unidad de Administración
XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Unidad de Administración
XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Unidad de Asuntos Jurídicos
XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;	No es aplicable al sujeto obligado
XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la	No es aplicable al sujeto obligado

1
6
2
J
J



Fracción		Unidad administrativa responsable de la generación y resguardo de la información
	mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Administración• Unidad de Asuntos Jurídicos• Unidad de Inteligencia y Análisis de Información• Órgano de Control Interno

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large stylized signature and several smaller marks.



**Obligaciones Específicas previstas en el artículo 73 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Fracción		Unidad administrativa responsable de la generación y resguardo de la información
I	La relación de observaciones y resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los sujetos obligados a las personas solicitantes en cumplimiento de las resoluciones;	Órgano de Control Interno
II	Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones;	Órgano de Control Interno
III	Los resultados de la evaluación que, en su caso, se realice al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados;	Órgano de Control Interno
IV	En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones, y	Órgano de Control Interno
V	El número de quejas, denuncias y recursos de revisión dirigidos a cada uno de los sujetos obligados.	Órgano de Control Interno